

DICOTOMÍAS DE LO PÚBLICO: LÍMITES Y TRANSGRESIONES DEL ACTIVISMO SOCIAL (1900 - 1930)

Marta del Moral Vargas
(Cañada Blanch Centre for Contemporary Spanish Studies
London School of Economics and Political Science)

Resumen: Este artículo analiza cómo en un proceso paralelo a la admisión de las primeras mujeres en los partidos políticos y en ciertos cargos de representación local, se construyó una noción dicotómica de los asuntos a gestionar desde el poder. En este ámbito, reservado a los varones, se justificó la intervención femenina como extensión social de su rol de género. En ciertos casos fue el primer paso para reivindicar el derecho a participar en la gestión de la cosa pública. Sin embargo, estas experiencias contrastan con las actitudes que reforzaron la idea de reproducir una duplicidad de esferas dentro de la política.

Palabras clave: mujeres, política, acción social, roles de género, poderes locales.

Abstract: This paper analyses the development of gendered-based differentiation in political issues in the early 20th century Spain. At the same time, Spanish women started to be involved in political parties and were appointed as city councillors and mayors. Women's part within politics was explained as a social extension of their gender role within the family. Although, women's presence in political parties represented an improvement for women's representation in politics, it did not affect the implementation of gendered division of tasks within local politics.

Key Words: Women, Politics, Social Action, Gender Roles, Local Government.

We are now beginning to recognize more and more clearly that the work we do, the conditions of that work, the houses in which we live, the water we drink, the food we eat, the opportunities for bringing up our children, that in fact the whole area of our daily life should constitute politics. There is no line where the life of the home ends and the life of the city begins. There is no wall between my private life and my public life (...). politics shape (...) life from hour to hour. When this is once understood no question in history will seem more astonishing than the one so often reiterated in these days, "Should woman be given a place in politics?" *Woman is in politics; no power under the sun can put her out.*¹

Esta reflexión fue publicada en 1918 por Mary P. Follett (1868-1933) una trabajadora social nacida en Massachusetts, pionera de la

¹ "Estamos empezando a reconocer cada vez más claramente que el trabajo que hacemos, las condiciones de ese trabajo, las casas en las que vivimos, el agua que bebemos, los alimentos que comemos, las oportunidades para educar a nuestros hijos, en suma todos los aspectos de nuestra vida cotidiana deberían considerarse políticos. No existe una línea que marque el fin de la vida en el hogar y el comienzo de la vida de la ciudad. No existe un muro entre mi vida pública y mi vida privada (...) la política configura (...) la vida en todo momento. Una vez entendido esto ninguna pregunta a lo largo de la historia podría parecer más sorprendente que la que se repite tan a menudo en nuestros días, ¿debería concederse a la mujer un lugar en la política? La mujer *está* en política; ninguna fuerza bajo el sol puede sacarla de ahí." (Traducción de la autora): PARKER FOLLETT, M.: *The New State: Group Organization. The Solution of Popular Government*. New York, 1918, pp. 189-190. Citado por ROWBOTHAM, S.: *Dreamers of a New Day*. London, Verso, 2010, p. 16.

teoría de la Organización. Su formación en derecho, ciencias políticas, económicas y de la administración pública y su trayectoria como presidenta del *Women's Municipal League's Committee* y como impulsora de los centros sociales en Boston entre 1900 y 1918², explican su precocidad al evaluar como político cualquier aspecto considerado cotidiano. En las sociedades industrializadas del primer tercio del siglo XX la política, como cualquier otra cuestión de la esfera pública, era patrimonio masculino. La entrada de las mujeres en este entorno profundamente excluyente en términos de género se inició en el ámbito local en la mayor parte de los países occidentales³. Se trataba de un nivel administrativo considerado apropiado para la intervención femenina ya que el municipio se concebía como “una gran familia”⁴. Las mujeres responsables de la higiene y la economía del hogar, así como de la educación de sus hijos, estaban sobradamente preparadas para aplicar sus conocimientos a una escala superior representada por su pueblo o

² TONN, J. C.: *Mary P. Follett: Creating Democracy, Transforming Management*. New Haven, London, Yale University Press, 2003.

³ EVANS, R. J.: *Las feministas. Los movimientos de emancipación de la mujer en Europa, América y Australasia, 1840-1920*. Madrid, Siglo XXI, 1980. LLOYD, T.: *Las sufragistas. Valoración social de la mujer*. Barcelona, Nauta, 1970. HOLLIS, P.: *Ladies Elect. Women in English Local Government, 1865-1914*. Oxford, Clarendon Press, 1987.

⁴ MARTÍNEZ SIERRA, G.: *La mujer moderna*. Madrid, Renacimiento, 1930, pp. 108-111.

ciudad de residencia. Sin embargo, no todas las mujeres que tuvieron la ocasión de protagonizar este decisivo paso en el camino hacia la igualdad desarrollaron reflexiones similares a la de Mary P. Follett. En España, las primeras concejales designadas durante la dictadura de Primo de Rivera insistieron en la misión diferencial que en función de su condición femenina habrían de desarrollar en los consistorios. A partir de sus declaraciones y de su actitud contribuyeron a la consolidación de un modelo dicotómico de gestión pública en función del género.

Existen muchos estudios dedicados a analizar el activismo social y político de las españolas durante la Restauración. Desde los dedicados a las iniciativas femeninas en el terreno de la reforma educativa a finales del siglo XIX, hasta las investigaciones sobre su militancia en partidos políticos, sindicatos y asociaciones consagradas al llamado reformismo social⁵. Sin embargo, se echa en

⁵ Una pequeña muestra de los trabajos de referencia sobre estas cuestiones: SCANLON, G.M.: *La polémica feminista en la España contemporánea, 1868-1974*. Madrid, Akal, 1986. CAPEL, R.M^a: *El trabajo y la educación de la mujer en España, 1900-1931*. Madrid, Instituto de la Mujer, 1986. BALLARÍN, P.: *La educación de las mujeres en la España contemporánea, ss. XIX-XX*. Madrid, Síntesis, 2001. NASH, M.: *Mujer, familia y trabajo en España, 1875-1936*. Barcelona, Anthropos, 1983. FRANCO, G.: *La incorporación de la mujer a la Administración del Estado, Municipios y Diputaciones: 1918-1936*. Madrid, MCU, 1981. AGUADO, A. y ORTEGA, M^aT.: *Feminismos y antifeminismos*. Valencia, PUV, 2011. FAGOAGA, C.: *La voz y el voto de las mujeres en España*. Barcelona, Icaria, 1985. RAMOS, M^a D. (Ed.): *República y republicanas en España, Ayer, 60*, (2005). SANFELIÚ, L.:

falta una reflexión acerca de la cuestión central que propone este monográfico: ¿Por qué se justificó la entrada de las mujeres en los partidos políticos en relación con su “misión social” como madres y educadoras? ¿Por qué mientras la gestión de los asuntos públicos era patrimonio masculino no se establecieron jerarquías de los mismos? Las mujeres que desplegaron estas iniciativas, ¿desafiaron este estereotipo como Follett o se adaptaron al marco diseñado? Este artículo explora el desarrollo de ese modelo dicotómico de la actividad política en la España del primer tercio del siglo XX. En primer lugar, se analiza el uso del rol de madres y educadoras como razones para la militancia femenina en diversos partidos políticos y sindicatos. En segundo lugar, se examina cómo se utilizó esta misma idea para justificar la conquista del poder local por parte de algunas mujeres. Además, se valoran las posibilidades de superación de esta visión dicotómica de la política en la España de principios del siglo XX.

Republicanas: identidades de género en el Blasquismo (1895-1910). Valencia, PUV, 2005. ESPIGADO, G.: “Las mujeres en el anarquismo español (1869-1939)”. En TAVERA, S. (Ed.): *El anarquismo español*, Ayer, 45, (2002), pp. 39-72. GARCÍA BASAURI, M.: “La mujer “social”, beneficencia y caridad en la crisis de la Restauración”. *Tiempo de Historia*, 59, (1979), pp. 28-43. BLASCO, I.: *Paradojas de la ortodoxia. Política de masas y militancia católica femenina en España (1919-1939)*. Zaragoza, PUZ, 2003. GARCÍA CHECA, A.: *Ideología y práctica de la acción social femenina: Cataluña 1900-1930*. Málaga, Universidad de Málaga, 2007. LLONA, M.: *Entre señorita y garçon: historia oral de las mujeres bilbaínas de clase media (1919-1939)*. Málaga, Universidad de Málaga, 2002.

Una militancia segregada: los grupos femeninos vinculados a los partidos políticos

En la primera década del siglo XX se llevaron a cabo en España las primeras iniciativas para fomentar la militancia femenina en los partidos políticos⁶. Estos esfuerzos encuentran su antecedente en los últimos años de la centuria anterior cuando al menos los republicanos y los socialistas contaban ya con una presencia testimonial de las mujeres entre sus filas⁷. La inexistencia de una prohibición explícita en la legislación de la época sobre la militancia femenina y su carácter minoritario fueron los motivos para que

⁶ NASH, M.: *Mujer y movimiento obrero en España, 1931-1939*. Barcelona, Fontamara, 1981. BIZCARRONDO, M.: “Los orígenes del feminismo socialista en España”. En *La mujer en la Historia de España (siglos XVI-XX)*. Madrid, SEM de la UAM, 1984, pp. 137-159. AGUADO, A.: “Feminismo socialista y/o socialismo feminista”. *Arenal*, 10, 2, (2003), pp. 243-254. SANFELIÚ, L.: *Republicanas...* UGALDE, M.: *Mujeres y Nacionalismo Vasco. Génesis y desarrollo del Umakume Abertzale Batza (1906-1936)*. Bilbao, UPV, 1993. DEL MORAL, M.: *Acción colectiva femenina en Madrid, 1909-1931*. Santiago de Compostela, USC, 2012.

⁷ SANFELIÚ, L.: “Familias republicanas e identidades femeninas en el blasquismo: 1896-1910”, *Ayer*, 60, (2005), pp. 75-103. SALOMÓN, P.: “Las mujeres en la cultura política republicana: religión y anticlericalismo”. En SALOMÓN, P. y MORENO, M. (Coords.): *Género, religión y laicismo. Dossier de Historia Social*, 53, (2005), pp. 103-118. BIZCARRONDO, M.: “Los orígenes...”.

pasase desapercibida entre la opinión pública⁸. Sin embargo, dos iniciativas coordinadas para organizar grupos destinados a las mujeres en el Partido Republicano Radical y en el Partido Socialista entre 1904 y 1909 captaron la atención de los militantes y de la sociedad en general⁹. Las Juventudes Socialista y Radical, ideólogos de las Agrupaciones Femeninas del PSOE y de las Damas Rojas respectivamente, tenían entre sus funciones “la organización y educación de la mujer”¹⁰ entendida de forma amplia. Se trataba de instruir las en la ideología del partido por su papel como madres y esposas de los militantes con plenos derechos políticos:

Tiene mucha importancia para nosotros la mujer,
considerada como elemento de nuestra propaganda,

⁸ *Leyes políticas*. Madrid, Consultor de los Ayuntamientos y juzgados municipales, 1908, pp. 79-85 y 95-107.

⁹ DEL MORAL, M.: “Las mujeres trabajadoras en la Casa del Pueblo: Propaganda política, sindicalismo y práctica cotidiana de los valores socialistas”. En MORAL, E. (Coord.): *Centenario de la Casa del Pueblo de Madrid, 1908-2008*. Madrid, SECC UGT-Madrid y Fundación Progreso y Cultura, 2008, pp. 193-197 y “Acción colectiva femenina republicana: las *Damas Rojas* de Madrid (1909-1911), una breve experiencia política”. *Hispania*, (mayo-agosto 2007), LXVII, 226, pp. 541-566.

¹⁰ *El Socialista*, 8-VI-1906. DE LUIS, F.: “Las Juventudes Socialistas como frente cultural pedagógico del socialismo español: el caso madrileño, 1903-1914”. *Historia Contemporánea*, 8, (1992), pp. 249-267.

porque ejerce un influjo grande, en el hogar, ya como compañera del hombre, ya como madre del hombre.

En el primer caso, influye grandemente sobre éste con sus consejos y advertencias. (...) En el segundo caso, (...) ella es la que modela la mente del niño, la que forma el hombre del mañana¹¹.

Neutralizar la oposición representada por las esposas de muchos afiliados republicanos y socialistas e incluir estos valores políticos entre los contenidos transmitidos por las madres a sus hijos, son los ejes centrales en torno a los que se reivindicaba la incorporación femenina¹². Se pretendía que las mujeres fueran “auxiliares de la emancipación social”¹³, no que dirigieran las campañas políticas: “¡Valiente papel sería entonces el de los hombres!”¹⁴. Es decir que proponían añadir la ideología política como parte de los contenidos que las mujeres asimilarían y transmitirían a sus hijos. Lejos de desafiar el sistema de género, lo utilizaban en su provecho. Ahora bien, ¿hasta qué punto la labor de

¹¹ “La Mujer”. *La Lucha de Clases*, 28-IV-1906.

¹² SANFELIÚ, L.: “Familias...”. SALOMÓN, P.: “Las mujeres...”.

¹³ SABORIT, A.: “Recuerdos del tiempo joven”. *El Socialista*, 15-IV-1954.

¹⁴ Declaraciones de Pablo Iglesias para justificar la intervención de las mujeres en la campaña contra la guerra de Marruecos: *El Socialista*, 23-VI-1913.

estas afiliadas se ajustó a las expectativas albergadas por sus compañeros?

La refundación del colectivo de mujeres republicanas madrileñas bajo unos nuevos estatutos y el nombre Damas Rojas ha sido explicado en otro lugar como un intento de resignificar la práctica de la caridad desde presupuestos laicos¹⁵. Se trataba de un colectivo cuya extracción social correspondía al sector de las clases medias (maestras, telegrafistas, periodistas,...) libres de la tutela masculina y económicamente autosuficientes. La propaganda política, el ejercicio de una profesión remunerada como vía de autorrealización personal y la beneficencia fueron tres de los rasgos definitorios de la identidad de las mujeres pertenecientes a este estrato social¹⁶. La naturaleza de esta nueva agrupación política, a diferencia de las anteriores organizaciones femeninas del partido, hacía posible el ejercicio de una beneficencia laica opuesta a la monopolizada por las organizaciones católicas. Lamentablemente las noticias de su actividad proceden exclusivamente de la prensa y se someten al filtro de sus redactores¹⁷. De acuerdo con estas

¹⁵ DEL MORAL, M.: *Acción...*, p. 95. Una interpretación más amplia de la actividad de ambos grupos se puede encontrar en esta misma obra.

¹⁶ LLONA, M.: *Entre señorita...*

¹⁷ Las referencias a la actividad de las Damas Rojas de Barcelona son más diversas gracias a la documentación conservada a raíz del proceso por los hechos de la Semana Trágica: *Causa contra Trinidad Alted Fornet, Emiliano*

fuentes, las Damas Rojas de Madrid ocuparon el espacio marginal que sus compañeros habían diseñado para ellas si bien el paso de muchas de ellas por esta agrupación no agotó su trayectoria política. Sus principales líderes terminaron ingresando en la Agrupación Femenina Socialista de Madrid (AFSM) donde llevaron a cabo una notable actividad política, como ahora veremos.

Por otra parte, la mayor riqueza documental sobre la AFSM nos permite acercarnos más a la actividad política desplegada por este grupo. En este caso, al margen de las intenciones de los hombres del partido, sus afiliadas moldearon un proyecto de activismo político propio que aunó el socialismo y los derechos femeninos. Virginia González Polo (1873-1923), una de sus fundadoras, defendió siempre la militancia segregada de las mujeres por considerar que los varones eran el verdadero obstáculo para su actividad¹⁸. Tras la fundación de los primeros grupos femeninos apoyados en la necesidad de contrarrestar la influencia

Iglesias Ambrosio, Luis Zurdo de Olivares y Juana Ardiaca Mas por el delito de rebelión militar. Madrid, J.A. Olivares, 1911. SIERRA, M^a C.: Lerrouxismo femenino: el papel de las «Damas» en la política del Partido Radical. UAB, 1984 (Tesina inédita). CONNELLY, J.: La Semana Trágica. Estudio sobre las causas socioeconómicas del anticlericalismo en España, (1898-1912). Barcelona, Ariel, 1972. Sobre las Damas Rojas de Bilbao: PENCHE, J.: Republicanos en Bilbao (1868-1937). Bilbao, UPV, 2010.

¹⁸ *El Socialista*, 28-XI-1918. DEL MORAL, M.: *Acción...*, pp. 56 y 291.

del catolicismo en el hogar comentada más arriba, la prensa socialista comenzó a publicar artículos orientados a indicar el carácter ideal de la labor femenina en relación con la política. Fue partir de marzo de 1910, ya iniciada la colaboración entre republicanas y socialistas y en el año en el que la AFSM registró su mayor índice de afiliadas (133), cuando el periodista Manuel Ciges Aparicio (1873-1936) describía a la socialista ideal como aquella que “tiene demasiadas cosas que hacer en su casa para prodigar su actividad afuera; pero discute (...) en reuniones públicas cuando se pone a debate alguna vital cuestión para el grupo socialista a que pertenece”. Pero fue Luis Pereira (1865-1921), vicetesorero del Comité Nacional del PSOE, quien se encargó de difundir el temor a que las mujeres desatendieran sus obligaciones domésticas. El abogado se mostraba partidario de que recibieran “una acomodada instrucción profesional (...) pero de esto a hacer de tan bella mitad del género humano un paladín facultativo, literario, político e industrial contrincante nuestro, media un abismo”¹⁹. A pesar de todo, las alusiones a la necesidad de apartarlas de los “templos del fanatismo y de las mentiras seculares” para convertirlas en “auxiliar” de la causa fueron más frecuentes que las

¹⁹ <http://www.fpabloiglesias.es/archivo-y-biblioteca/diccionario-biografico>. CIGES, M.: “Una mujer moderna” y PEREIRA, L.: “¿Quién nos coserá los calcetines?”. *El Socialista*, 25-III y 29-IV-1910.

recomendaciones para que se privaran “de ir a reuniones o al café de la Casa del Pueblo”²⁰. El éxito de las campañas de la AFSM en cuestiones como la guerra y las subsistencias les valieron el apoyo de sus correligionarios. Afiliados como Manuel Cordero, que ya en 1931 desempeñaría un papel fundamental en la votación favorable al derecho al voto para las mujeres²¹, apoyaron progresivamente la necesidad de reconocer sus derechos políticos. Además, para oponerse al repetido argumento de que las mujeres españolas no estaban preparadas para hacer uso de este derecho, sostenían que “no hay mejor escuela de ciudadanía que su propio ejercicio”²².

A pesar de todo este debate, la AFSM no se limitó a seguir la senda marcada y reivindicaron sus derechos como ciudadanas y trabajadoras ejerciendo una labor de activismo político en su más amplio sentido. Además, aunque el propio Iglesias asignó tareas diferenciales a hombres y mujeres en el partido, ellas defendieron con su práctica política condiciones de igualdad plena: “el maestro (...) mientras a los hombres les arengaba en la lucha de clases, a las mujeres las colocaba en el terreno de la defensa”²³. Tras el fin de la

²⁰ ACEVEDO, I.: “La mujer y el Socialismo” y PEREIRA, L.: “La condición social de la mujer”. *El Socialista*, 1-V-1911.

²¹ CAMPOAMOR, C.: *El voto femenino y yo. Mi pecado mortal*. Sevilla, Instituto Andaluz de la Mujer, 2001, p. 128.

²² CORDERO, M.: “El voto de la mujer”. *El Socialista*, 14-III-1924.

²³ LLÁCER, M.: “La mujer y el cooperativismo”. *El Socialista*, 25-II-1922.

Primera Guerra Mundial, junto a la aparición de varios colectivos de mujeres organizados para la defensa de sus derechos sociales y políticos, la AFSM desarrolló un discurso próximo al fomentado por estos. Sus vínculos con la Unión de Mujeres Españolas, en torno a 1918-1919 y, con la Asociación Nacional de Mujeres de España²⁴, a partir de los años veinte, representaron un cambio de rumbo decisivo en su actividad política. A los actos de propaganda socialista y societaria se sumaron ahora los mítines por el derecho al voto y por las reformas de los Códigos Civil y Penal en sentido igualitario²⁵.

Por otro lado, fueron las propias propagandistas católicas quienes, siguiendo los dictados de la Encíclica *Rerum Novarum* (1891), decidieron ejercer una acción social que comprendía un conjunto de iniciativas orientadas a mejorar las condiciones de vida y de trabajo de las obreras para evitar el conflicto de clases²⁶: “es indispensable que nos deban a nosotras, las mujeres católicas, este

²⁴ FAGOAGA, C.: *La voz...*, pp. 109-192.

²⁵ Dos ejemplos representativos fueron la campaña por el derecho al voto femenino de 1919, en la que Carmen de Burgos desempeñó un papel central y los mítines por la reforma del Código Civil, en colaboración con la ANME: *El Socialista*, 13-X-1919. *El Sol*, 12-X-1919. AFSM: “Actas de Asambleas”. 9-XI-1919. [FPI/AASM-LXXV-2]. FPI, Archivo y Biblioteca. *El Socialista*, 3-V-1926.

²⁶ GARCÍA BASAURI, M.: “La mujer...”. GARCÍA CHECA, A.: *Ideología...*, p. 13. MONTERO, F.: “Los católicos españoles y los orígenes de la política social”. *Studia Historica. Historia contemporánea*, 2, (1984), pp. 41-60.

bienestar, para que (...) comprendan al fin que el socialismo causará su ruina, y que en cambio las quiere y las puede salvar el catolicismo social”²⁷. Los sindicatos de obreras formaron parte de este proyecto desde los años previos a la Primera Guerra Mundial. Sus metas se centraron en la protección de la familia tradicional y el ejercicio de una acción contrarrevolucionaria entre las obreras manuales. El Sindicato Femenino de la Inmaculada de Madrid fundado por María de Echarri (1878-1955) o el Sindicato de la Aguja de Barcelona son algunos de sus exponentes más significativos²⁸.

Ya en los años veinte el activismo católico implicó iniciativas de entidad nacional, como los congresos de sindicatos católicos y la fundación de Acción Católica de la Mujer²⁹. Por otro lado, dentro de la órbita de los partidos nacionalistas surgieron grupos femeninos inspirados en principios similares. Es el caso de la organización femenina vinculada al PNV, *Emakume Abertzale Batza* (Asociación de la Mujer Patriota) desde 1922 que centró su actividad en la propaganda nacionalista, la beneficencia, la educación y los

²⁷ ECHARRI, M. de: “Crónica del movimiento católico social feminista”. *Revista católica de cuestiones sociales (RCCS)*, (1909), XVI, 179, p. 343.

²⁸ DEL MORAL, M.: “De rodillas para rezar. ¡De pie para combatir!: el enfrentamiento entre católicas y socialistas por asociar a las trabajadoras de Madrid (1900-1927)”. En MONTERO, F. y DE LA CUEVA, J. (Eds.): *Izquierda Obrera y Religión en España, 1900-1939*. Alcalá de Henares, UAH, 2012, pp. 151-170. GARCÍA CHECA, A.: *Ideología...*, p. 231.

²⁹ BLASCO, I.: *Paradojas...* DEL MORAL, M.: *Acción...*, pp. 271-274.

“servicios afectivos”, aclarando que la primera, estrictamente política, sólo se llevaría a cabo en el ámbito privado³⁰. Sin embargo, al margen de las trayectorias de estas organizaciones que ya han sido interpretadas en otros lugares, lo que me interesa destacar aquí es que sus líderes se encargaron de justificar los límites de su proyecto como la extensión social de su rol de género³¹, sin contravenir las reglas dictadas desde la jerarquía eclesiástica que asignaban a los varones “este apostolado en el parlamento”³². Pero esta situación se verá drásticamente modificada cuando fueron llamadas para intervenir en la política municipal:

La mujer en España no quiere meterse en política (...).
La mujer española se mezcla en la vida pública cuando están en juego los intereses de las congregaciones religiosas, de la enseñanza de los niños, de la moralidad de la sociedad, nada más³³.

La construcción de un modelo dicotómico de gestión de lo público: concejales y alcaldesas en la dictadura de Primo de Rivera.

³⁰ UGALDE, M.: *Mujeres y nacionalismo...*, pp. 132-133.

³¹ GARCÍA CHECA, A.: *Ideología...*, pp. 89-93.

³² ECHARR I, M.: “Crónica...”. *RCCS*, 178, (1909), p. 269.

³³ *Ibid.*: “Crónica...”. *RCCS*, 235, (1914), p. 43.

La promulgación del Estatuto municipal (8-III-1924), la decisión del dictador de no convocar elecciones y su inclinación a favor del catolicismo y el intervencionismo social fueron determinantes para la trayectoria de las activistas católicas³⁴. José Calvo Sotelo consiguió introducir el derecho a votar y a ser elegidas en los comicios municipales para las mujeres “mayores de 23 años que no estén sujetas a patria potestad, autoridad marital ni tutela”. Para explicar su interés en incluirlas en el texto del Estatuto, se amparaba en la conquista femenina de profesiones cualificadas como prueba incuestionable de su preparación para la vida política:

Si podía dedicarse a la abogacía y a la medicina, al profesorado y a la burocracia, sólo una absurda preocupación de sexo justificaba su *capitis diminutio* política. Entre todas las innovaciones del Estado acaso sea ésta la más interesante y trascendental: (...) la más trascendental, porque cuando la labor emancipadora se complete, la orientación política de la mujer, que hasta hoy constituye una incógnita, puede imprimir nuevos rumbos a la vida de los partidos³⁵.

De entre las filas de los sindicatos y agrupaciones católicas se escogió a muchas de las primeras mujeres que en

³⁴ FRANCO, G.: *La incorporación...*, pp. 97-98. CALVO SOTELO, J.: *Mis servicios al Estado. Seis años de gestión*, Madrid, Galo Sáez, 1931, pp. 33-34.

³⁵ CALVO SOTELO, J.: *Obras completas. Vol. II, Tomo I*. Madrid, Actas, 2009, pp. 31-32.

España habrían de ser designadas como concejales y alcaldesas³⁶: “La elección se ha hecho por regla general, de mujeres católicas”³⁷. Es decir, que fueron tenidas en cuenta aquellas que habían demostrado su compromiso con los valores católicos y conservadores, la protección de la familia, la propiedad y el orden social y político de la Restauración. Aunque casi todas ellas expresaron dudas a la hora de asumir las responsabilidades asignadas, el “deber de obediencia” hizo que la mayoría de las candidatas propuestas finalmente los aceptaran. Cambiaron así su parecer sobre la presencia de las mujeres en los consistorios que anteriormente fue juzgada por muchas de ellas como inadecuada en relación con su rol de género:

Hemos ido al Ayuntamiento, no con soberbias feministas (...) Hemos ido con espíritu profundamente femenino, con voluntad decidida de trabajar, creyendo que en materia de cultura, de higiene, podemos las

³⁶ GÓMEZ-FERRER, G. y DEL MORAL, M.: “Las pioneras en la gestión local: concejales y alcaldesas designadas durante la dictadura de Primo de Rivera y los gobiernos Berenguer y Aznar (1924-1930)”. En NIELFA, G. (Coord.): *El acceso de las mujeres a los poderes locales en España: pasado y presente*. (En preparación) y “El acceso de las mujeres a los poderes locales en España”. En BARRIO, A., DE HOYOS, J. y SAAVEDRA, R. (Eds.): *Nuevos horizontes del pasado. Culturas políticas, identidades y formas de representación*. Santander, PubliCan, 2011.

³⁷ *La Mujer y el Trabajo*, 203, (1926), p. 23. UGALDE, M.: *Mujer y nacionalismo...*, p. 184.

mujeres hacer labor provechosa. (...) el Ayuntamiento es, o debe ser, una prolongación de la familia, y tiene de consiguiente mayor influencia y le corresponde más adecuadamente a la mujer el intervenir en los asuntos que en el Ayuntamiento se ventilan³⁸.

Los propios legisladores habían concebido su incorporación a la vida política municipal a partir de la experiencia y de la formación vinculada a su rol de género en el hogar:

Desde luego, la administración municipal ha de recibir notorio beneficio con su colaboración. En el problema de los mercados y de la enseñanza, en las múltiples fases de la beneficencia -Casas de Socorro, Asilos- la mujer encontrará un campo en que desenvolverse particularmente adaptado a su temperamento y condición³⁹.

En los discursos de toma de posesión de muchas de las concejales se repite esta misma idea que se va a convertir en un lugar común, al igual que había sucedido con el planteamiento por el cual el municipio se identificaba con una gran familia. Una vez que las mujeres ocuparon los bancos de las asambleas municipales, se insistió en que su misión no era otra que la que ya desempeñaban

³⁸ ECHARR I, M.: "Crónica...". RCCS, 359, (1924), pp. 289-290.

³⁹ CALVO SOTELO, J.: *Obras completas. Vol. II, Tomo I...*, p. 32.

en el hogar. Es decir, abundaban en la idea que ya habían utilizado para justificar la contradicción por la cual las más firmes defensoras de la ideología de la domesticidad, invadían el espacio público para ejercer una acción social:

Dña. Isabel de Maqua (...) Agrega que por su voluntad no hubiese venido al Ayuntamiento (...) Pero se les dijo que ellas no iban allí a hacer política, sino simplemente a continuar cada una con lo que es peculiar de sus actividades: “A trabajar por la Beneficencia, por la Sanidad, por la instrucción de los niños y en general por el bienestar de los humildes”⁴⁰.

Y no se trataba de una idea exclusiva de los conservadores sino que muchas voces de los partidos obreros coincidieron en defender el mismo planteamiento: “(...) puede la mujer realizar en los Municipios españoles obra de sana administración, de cultura e higiene, y ser, además, por razón de su cargo corporativo, la madre oficial de los niños desamparados”⁴¹. María Vinyals, colaboradora de las socialistas madrileñas entre 1917 y 1918, defendió la complementariedad de los roles masculino y femenino en el ámbito

⁴⁰ “Actas de Plenos”. 18-X-1929. Archivo Municipal de Oviedo.

⁴¹ CAMBRILS, M.: “La mujer española en los municipios”. *El Socialista*, 1-XI-1924.

de la gestión pública:

[L]a mujer debe gobernar con el hombre (...) completando su acción, corrigiendo su dureza, feminizando ciertos problemas que por su delicadeza, no necesitan ser manejados por hombres, así como otros necesitan la dureza y virilidad varoniles para no abortar miserablemente⁴².

El Estatuto Municipal no hizo sino ampliar las competencias de los ayuntamientos que, según la ley municipal de 1877, se ocupaban de las instituciones de beneficencia, la policía urbana, la conservación de las vías públicas, los abastos,... dependiendo fundamentalmente de los impuestos de consumos para sostener toda esta actividad. El estatuto, además, añadió nuevas funciones como la construcción de ferrocarriles y suburbanos, obras de ensanche y la creación de nuevos impuestos, entre otras⁴³. Para encajar a las mujeres en este amplio espectro competencial se les adjudicaron asuntos relacionados con la beneficencia, higiene,

⁴² VINYALS, M.: “La mujer, compañera del hombre”. *El Socialista*, 12-XII-1915. AFSM: “Registro de afiliadas 1906/1927”. [FPI/AASM-LVIII-1]. FPI, Archivo y Biblioteca.

⁴³ TUSELL, J.: *La reforma de la administración local en España (1900-1936)*. Madrid, INAP, 1987, pp. 29-33, 181-182.

educación, ornato... A éstas se contraponían otras consideradas estrictamente políticas y por lo tanto más ajustadas al carácter masculino -gestión de presupuestos, obras públicas, orden público...-. Al establecer esta diferenciación se reproducía en los órganos de poder local una dicotomía semejante a la que operaba en el interior de las familias.

Conde de Vallellano- (...) Señaló el acuerdo del Estatuto al incorporar a la vida del Ayuntamiento la intervención de la mujer que en tantos campos de la administración como en Beneficencia, Puericultura, Enseñanza y Jardines podrá llevar aportaciones provechosas y prestar la asistencia y cuidados vigilantes característicos del sexo femenino⁴⁴.

Pero, ¿se trató de una justificación limitada al terreno discursivo o realmente condicionó la intervención femenina en los consistorios? Un estudio pormenorizado de la labor desempeñada en la práctica por las concejales nos ayudará a contrastar si finalmente rebasaron el límite propuesto o si, como indican ciertas

⁴⁴ "Actas de plenos. Ayuntamiento de Madrid". 23-X-1924. Archivo de Villa de Madrid.

fuentes, no hicieron sino contribuir a la reproducción de los roles de género hegemónicos en el ámbito municipal. Un ejemplo extremo del aparente desinterés de algunas concejales por los asuntos municipales era descrito en un volumen conmemorativo de la llegada de las mujeres al ayuntamiento de Madrid: “La vizcondesa de Llanteno ha dado en el ejercicio de su cargo una nota de evidente originalidad: mientras los demás hablamos en las sesiones del Pleno, ella hace *crochet*”⁴⁵.

Sin embargo, sabemos que las primeras mujeres designadas como alcaldesas en este mismo periodo extendieron su labor a todos los aspectos relacionados con la gestión pública. Su nombramiento fue excepcional y la mayoría correspondió a municipios de menos de 1.000 habitantes. En cualquier caso, no consta que desdeñaran ninguna de las responsabilidades vinculadas a su cargo. Son los casos de Matilde Pérez Mollá en Quatretondeta, Alicante, interesada en la transparencia de las cuentas del consistorio o Concepción Pérez Iglesias, alcaldesa de Portas, Pontevedra, que acometió importantes obras públicas en su localidad⁴⁶.

⁴⁵ *Las primeras concejales del Ayuntamiento de Madrid*. Madrid, Revista de la Biblioteca, Archivo y Museo, 1925, p. 15. El Grupo de Investigación *Relaciones de género en el mundo contemporáneo* desarrolla un proyecto centrado en este tema, entre otros: <http://portal.ucm.es/web/relacionesdegenero>

⁴⁶ GÓMEZ-FERRER, G. y DEL MORAL, M.: “Las pioneras...”.

Conclusiones

A lo largo de este artículo se ha analizado cómo el rol de género atribuido a las mujeres sirvió como justificación para su incorporación a ciertos partidos políticos a lo largo del primer tercio del siglo XX. Socialistas y republicanos vieron en ellas, en su papel como madres, un instrumento imprescindible para hacer llegar su propaganda a las nuevas generaciones. Por otro lado, ganarse a las mujeres para su causa política se justificaba en la necesidad de acabar con la oposición a la militancia de clase que, según diversas fuentes, encontraban muchos varones dentro de su propio hogar.

El catolicismo social y los partidos nacionalistas tampoco desdeñaron su colaboración. En el panorama político de la España del primer tercio del siglo XX caracterizado por el auge de los partidos y sindicatos de clase, las mujeres constituyeron un nuevo territorio de conquista ideológica no sólo para aquellos sino también para los defensores de la *paz social*. Estos centraron sus esfuerzos en los sindicatos de obreras y patronas como instrumento para canalizar los conflictos de clase. Sus fundadoras se especializaron en la negociación de las condiciones de trabajo de las obreras, convirtiéndose en sus portavoces en organismos como el

Instituto de Reformas Sociales.

El nombramiento de las primeras concejales y alcaldesas entre muchas de estas líderes católicas se justificó como la extensión de sus obligaciones como madres y esposas a toda la sociedad. De este modo, la división de esferas público/privado se reproducía en la política local, estableciendo un límite tácito para la acción política femenina. Sin embargo, un primer acercamiento a sus trayectorias revela que tanto en el interior de los partidos políticos como en la gestión de los Ayuntamientos, las mujeres rebasaron las fronteras establecidas y desarrollaron proyectos más amplios.

En todo caso, a la vista de estas conclusiones se impone una reflexión final que relacione esta etapa embrionaria de la participación política femenina con la actualidad y que sirva para profundizar en el debate. Este comentario se apoya en el trabajo interdisciplinar en el que se enmarca parte de este trabajo y cuyo objeto de estudio se extiende hasta las últimas elecciones municipales⁴⁷. Cabe así cuestionarse si los prejuicios vigentes en la actualidad acerca de las responsabilidades políticas que se ponen en manos femeninas cobran sentido a partir de la pervivencia de los

⁴⁷ Proyecto “El acceso de las mujeres a los poderes locales en España”, Grupo de Investigación Consolidado UCM *Relaciones de género en el mundo contemporáneo* <http://portal.ucm.es/web/relacionesdegenero>

Marta del Moral Vargas, *Dicotomías de lo público: Límites y transgresiones del activismo social (1900 – 1930)*.

límites que se dibujaron coincidiendo con la entrada de las mujeres en el ámbito de la gestión pública.